

CUIDADOS PALIATIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) basa los cuidados paliativos en el “Enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana de factores adversos al confort y problemas agregados de índole psicológica o espiritual.

El objeto de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

Principios de Cuidados Paliativos

1. *Proporcionan alivio del dolor y otros síntomas.*
2. *Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal.*
3. *No intentan acelerar, ni retrasar la muerte.*
4. *Integran los aspectos espirituales y psicológicos del paciente.*
5. *Ofrecen un sistema de soporte para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte*

BASES BIOÉTICAS DE ENFERMERÍA EN LOS CUIDADOS PALIATIVOS

Se aplican a los Cuidados Paliativos al tomar en consideración algunos hechos que no siempre han sido reconocidos en la relación con el paciente como:

- a) La legitimidad moral de todos los sujetos que intervienen en ella para conocer y participar en su tratamiento.
- b) La propia evolución de la profesión de enfermería.
- c) Las características de la asistencia sanitaria actual.
- d) La exigencia ética de que todos los seres humanos deben ser tratados con igual consideración, respeto y conseguir, si es posible, la “tolerancia cero” al sufrimiento.

Los cuatro principios de la Bioética son:

La NO
Maleficiencia

Justicia

Autonomía

Beneficiencia



PACIENTE EN ESTADO TERMINAL



Universidad del Sureste
Licenciatura en Nutrición
Bioética y Profesionalismo
Julissa Cárdenas Rodas
Febrero 13, 2022.

PRESENCIA DE LA ENFERMERÍA EN LOS CUIDADOS PALIATIVOS

Los Cuidados Paliativos consideran que la fase final de la vida para un enfermo puede ser un período útil, no sólo para conseguir el alivio de sus molestias, reducir la sensación de amenaza que éstas significan para su vida, sino también para ayudar, si es posible, a su propia realización personal y a la satisfacción de otras necesidades

La Profesión de enfermería establece:

- Dar atención global al paciente, con una actitud activa y positiva de los cuidados, superando el "no hay nada más que hacer."
- Dar importancia a la comunicación y soporte emocional en las diversas etapas de adaptación a la enfermedad terminal.
- Controlar los síntomas comunes de la enfermedad, especialmente el dolor, si es posible con tratamientos curativos, de apoyo y de prevención.
- Reconocer al paciente y a la familia como una unidad.
- Respetar los valores, preferencias y elecciones del paciente.

DERECHOS DEL PACIENTE EN ESTADO TERMINAL

A partir del año 2005 la OMS declara el 8 de octubre como el día mundial de los cuidados paliativos

- Tengo el derecho de ser tratado como un ser humano vivo hasta el momento de mi muerte.
- Tengo el derecho de mantener una esperanza, cualquiera que sea.
- Tengo el derecho de expresar a mi manera mis sufrimientos y mis emociones por lo que respecta al acercamiento de mi muerte.
- Tengo el derecho de obtener la atención de médicos y enfermeras, incluso si los objetivos de curación deben ser cambiados por objetivos de confort.
- Tengo el derecho de no morir solo.
- Tengo el derecho de ser liberado del dolor.
- Tengo el derecho de obtener una respuesta honesta, cualquiera que sea mi pregunta.
- Tengo el derecho de no ser engañado.
- Tengo el derecho de recibir ayuda de mi familia y para mi familia en la aceptación de mi muerte.
- Tengo el derecho de morir en paz y con dignidad.

EUTANASIA

Es la acción u omisión que permite, acelera o provoca la muerte de un paciente terminal o de un recién nacido con graves malformaciones, para evitar sus sufrimientos.

Factores determinantes del debate sobre la eutanasia serían:

- La incapacidad de la profesión médica de aceptar la muerte inevitable y de poner límites al uso de una técnica capaz de mantener por tiempo indefinido una vida meramente biológica del cuerpo cuando ya no existe posibilidad de una existencia realmente humana.
- El reconocimiento del paciente como agente moral autónomo y la afirmación de la libertad como supremo valor del hombre.
- Una concepción inmanentista de la vida, aparejada con el rechazo del sufrimiento como experiencia "purificadora y meritoria".

Los argumentos a favor de permitir la eutanasia (voluntaria, activa, directa) se basan en la compasión, considerando cruel rehusarse a librar al enfermo incurable de una situación de padecimientos e indignidad, y en la primacía de la autonomía del paciente, en el respeto a su autodeterminación, reconociéndole el derecho a decidir cuándo abandonar la lucha por la vida cuando ésta implica sufrimientos que él no puede afrontar y que la medicina no puede suprimir o aliviar.

En oposición a la legalización de la eutanasia, se argumenta que la vida humana es un valor superior, cuyo respeto posibilita la convivencia social, y que la finalidad constitutiva de la medicina es precisamente ese respeto, siendo completamente ajeno a ella el acto de matar. Al autorizar la eutanasia se cambiaría radicalmente la relación médico - paciente, creando en la sociedad una desconfianza hacia los profesionales de la salud, y se desmotivarían los esfuerzos para progresar en los cuidados paliativos o en la búsqueda de terapias eficaces para las enfermedades que hoy en día se consideran incurables.